COMUNICACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE QUIENES DEFIENDEN DERECHOS HUMANOS.

Orientaciones para periodistas y organizaciones que comunican





Brigadas Internacionales de Paz

AGRADECIMIENTOS

Este documento es el resultado de un esfuerzo colectivo. Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas y organizaciones que han participado activamente en este proceso. Su tiempo, experiencia, aportaciones y disposición para el diálogo han sido fundamentales. Gracias:

- Miryam Vargas, comunicadora indígena Nahua, locutora de la radio comunitaria Radio Chololllan y defensora de derechos humanos integrante del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua - Morelos, Puebla y Tlaxcala (FPDTA-MPT). México

- Gabriela Sorto, comunicadora de Guapinol e integrante de la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA). Honduras

- Alejandra. Defensora nicaragüense de pueblos indígenas. Nicargua

- Dalila Argueta, defensora exiliada. Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de Honduras e Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras (IM-D)

- Fatma Galia, miembro de la Unión Nacional de Mujeres Saharauis(UNMS) y preside la Liga de Periodistas y Escritores Saharauis en Europa. Sáhara Occidental

- Defensoras del programa NARE- Programa Vasco de Protección para. Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. 2026. Gobierno Vasco.

- Judith Barrera, comunicadora ecofeminista. El Salvador.

- Aranza Santos, activista trans feminista. El Salvador.

- Norma Sancir. Periodista comunitaria. Guatemala.

- Lesly Banegas, Radio Progreso. Honduras.

- Mª Ángeles Fernández y Jairo Marcos, periodistas freelance. Desplazados.org. Euskal Herria

- Gorka Andraka. Programa de radio Mar de Fueguitos 97 Irratia. Euskal Herria

- Mugarik Gabe. Euskal Herria

- Mugen Gainetik. Euskal Herria

- Fundación Mundubat.Euskal Herria

- Zehar Eerrefuxiatuekin. Programa Nare. Euskal Herria

- A los diferentes equipos de Brigadas Internacionales de Paz (PBI)

En este proceso ha sido subvencionado por los siguientes financiadores, siendo no obstante, su contenido responsabilidad exclusiva de la entidad beneficiada:

pbi

DONOSTIA SAN SEBASTIÁN Lankidetza Cooperación

Bilbao UDALA AYUNTAMIENTO

LANKIDETZARAKO ETA ELKARTASUNERAKO EUSKAL AGENTZIA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

LA COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA DE PROTECCIÓN: LA EXPERIENCIA DE PBI

Desde hace más de cuarenta años, Brigadas Internacionales de Paz acompaña a personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos en distintos países donde su labor implica elevados niveles de riesgo. El acompañamiento internacional parte de una idea sencilla: aumentar el coste político de las agresiones mediante la presencia internacional, la construcción de redes de apoyo, la incidencia y la visibilización.

En ese marco, la comunicación ha ocupado siempre un lugar fundamental. Dar a conocer una situación de riesgo, trasladar las demandas de las organizaciones acompañadas o contribuir a que determinadas violaciones de derechos humanos no permanezcan invisibles forma parte de las estrategias de protección integral desarrolladas por PBI.

Sin embargo, la experiencia acumulada también ha mostrado que no toda visibilidad protege de la misma manera. Existen ocasiones en las que una campaña internacional puede contribuir a reducir el riesgo de una comunidad, mientras que en otras circunstancias una fotografía, una entrevista o un dato aparentemente menor pueden facilitar la identificación de personas perseguidas o incrementar la vulnerabilidad de quienes permanecen en el territorio.

Estas experiencias han llevado a PBI a profundizar en el enfoque de acción sin daño en sus estrategias de comunicación. Ello implica asumir que cualquier acción, incluso cuando persigue objetivos legítimos, puede generar impactos no previstos y que estos deben ser analizados, anticipados y, en la medida de lo posible, prevenidos y/o mitigados.

Enfoque de acción sin daño en las estrategias de comunicación.

El presente decálogo surge precisamente de esa experiencia. No pretende trasladar al ámbito periodístico las metodologías de protección utilizadas por PBI, sino compartir una reflexión construida desde el acompañamiento a personas defensoras y abrir un diálogo con quienes, desde la comunicación, desempeñan también un papel fundamental en la protección de quienes defienden derechos humanos.

COMUNICAR PARA PROTEGER: UNA CONVERSACIÓN NECESARIA

La comunicación nunca es un acto neutral. Cada fotografía publicada, cada titular, cada entrevista o cada mensaje difundido contribuye a construir una determinada forma de comprender la realidad y de relacionarnos con ella. En el ámbito de los derechos humanos, además, la comunicación puede convertirse en una herramienta capaz de generar solidaridad, movilizar apoyos e incrementar el coste político de las agresiones contra quienes defienden derechos. Pero esa misma comunicación también puede producir efectos no deseados: aumentar la exposición de personas en riesgo, facilitar procesos de vigilancia o criminalización, reproducir narrativas que despolitizan las luchas o contribuir, de forma involuntaria, a las estrategias de quienes buscan silenciar a las personas defensoras.

Durante mucho tiempo, las reflexiones sobre comunicación y derechos humanos se han centrado principalmente en cuestiones relacionadas con la veracidad, la representación o la calidad de la información. Sin embargo, con menor frecuencia nos preguntamos por algo igualmente importante**: ¿qué consecuencias tiene una determinada decisión comunicativa sobre la seguridad de las personas que aparecen en nuestras historias?**

Esta pregunta resulta especialmente relevante cuando hablamos de personas defensoras de derechos humanos. En numerosos contextos, defender derechos implica enfrentarse a amenazas, campañas de difamación, persecución judicial, vigilancia digital, desplazamiento forzado, exilio e incluso asesinato. En estas circunstancias, la manera en que comunicamos deja de ser únicamente una cuestión narrativa para convertirse también en una cuestión de protección.

La comunicación puede contribuir a la apertura de espacios para el diálogo y generar redes internacionales de solidaridad, pero también puede cerrar oportunidades, reforzar estigmas o

incrementar riesgos. Reconocer esta doble dimensión no implica renunciar al derecho a informar ni limitar el ejercicio del periodismo; supone, más bien, incorporar una reflexión ética adicional sobre los efectos que nuestras decisiones pueden tener sobre otras personas y otros contextos que no son los propios.

UN PROCESO CONSTRUIDO DESDE LA ESCUCHA

Este documento no nace de un ejercicio académico ni de una elaboración interna o cerrada: es el resultado de un proceso de diálogo desarrollado a lo largo de los últimos años con personas defensoras de derechos humanos, periodistas, organizaciones de la sociedad civil y equipos de PBI. En ese camino, las numerosas acciones de comunicación que hemos desarrollado nos han arrojado reflexiones y preocupaciones sobre las que creemos necesario profundizar: **¿cuándo una determinada acción comunicativa favorece la protección de quienes defienden derechos humanos y cuándo puede, de forma involuntaria, comprometer su situación de seguridad? ¿qué elementos es necesario incorporar en el ejercicio periodístico y comunicativo cuando la información implica a personas o comunidades en riesgo por su defensa de los derechos humanos?**

Con el objetivo de desengranar respuestas a estas preguntas, en febrero de 2024 se llevó a cabo en Artea (Bizkaia) el 1er encuentro de comunicación para la protección bajo el título "Comunicación y derechos humanos. Encuentro para protegernos", que reunió a cerca de 50 personas, entre defensoras y comunicadoras sociales de América Latina, y periodistas y organizaciones sociales de Euskal Herria y el Estado español. A pesar de la riqueza del intercambio, salimos del encuentro con la convicción de que queda todavía un camino por recorrer para que el trabajo comunicativo y periodístico integre un enfoque de protección.

De ahí nace la propuesta de elaboración de este decálogo que es, a su vez, la culminación de un proceso de reflexión colectiva expresado en la realización de varios encuentros presenciales y virtuales con una diversidad de actores a lo largo de 2026.

Las primeras conversaciones reunieron a defensoras procedentes de Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, El Salvador y Sáhara Occidental junto con organizaciones de Euskal Herria, cuyas experiencias permitieron identificar cuestiones que rara vez aparecen en los manuales de comunicación. Hablaron del desgaste emocional que supone revivir constantemente situaciones traumáticas; de las consecuencias que una imagen puede tener para familiares que permanecen en el territorio; de la importancia de construir relatos que fortalezcan las capacidades de las comunidades en lugar de reducirlas a su sufrimiento; o de la necesidad de pensar la comunicación como parte de una estrategia de protección más amplia.

Posteriormente, estas reflexiones fueron sistematizadas y compartidas con equipos de PBI y con periodistas especializados en derechos humanos. Lejos de buscar un consenso artificial, estos espacios pusieron de manifiesto la existencia de tensiones difíciles de resolver: entre la rapidez y el cuidado, entre la visibilidad y la seguridad, entre la necesidad de consultar a las fuentes y la autonomía editorial, entre las narrativas individuales y los procesos colectivos.

Proceso de reflexión colectiva

Precisamente por ello, el resultado de este proceso no es un manual cerrado ni un código de conducta. Es una propuesta construida desde la experiencia compartida y abierta a seguir evolucionando.

LOS DILEMAS QUE ATRAVIESAN LA COMUNICACIÓN PARA LA PROTECCIÓN

Uno de los principales aprendizajes de este proceso ha sido comprobar que la protección no admite fórmulas universales.

Quizá la tensión más evidente sea la existente entre visibilidad y protección. A menudo se defendide que la visibilidad internacional puede actuar como un mecanismo de protección

para las personas defensoras al aumentar el coste político de posibles agresiones. Sin embargo, la experiencia muestra que esta afirmación solo es parcialmente cierta. La visibilidad puede proteger, pero también puede exponer: de ahí la importancia de revisar y cuestionar las acciones llevadas a cabo así como de acompañar las estrategias comunicativas con análisis de riesgo. Puede fortalecer una campaña internacional o facilitar procesos de vigilancia y criminalización. La pregunta deja de ser si debemos visibilizar o no, para convertirse en otra mucho más compleja: **¿qué tipo de visibilidad protege mejor en este contexto concreto?**

Una reflexión similar surgió en torno a las narrativas. Resulta comprensible que el periodismo tienda a construir relatos alrededor de personas concretas, ya que las historias individuales facilitan la identificación del público y permiten comprender procesos complejos. Sin embargo, cuando toda una lucha queda reducida a una única figura, aumentan los riesgos para esa persona y desaparecen del relato las redes comunitarias, los procesos organizativos y las responsabilidades colectivas. Al mismo tiempo, las propias personas defensoras recordaron que muchas causas jamás habrían alcanzado relevancia internacional sin figuras que lograron personificarlas. Lejos de ofrecer una respuesta definitiva, el debate permitió desplazar la pregunta hacia otro lugar: **¿qué consecuencias produce esta decisión narrativa y qué elementos quedan invisibilizados?**

Los tiempos constituyeron otro de los grandes temas de discusión. La lógica mediática privilegia la inmediatez, mientras que la protección suele exigir análisis, espera y diálogo. En algunos casos, retrasar una publicación unos días puede reducir significativamente los riesgos para una persona o una comunidad. Incorporar esta dimensión temporal a la comunicación supone reconocer que informar con rigor también implica saber cuándo conviene esperar.

Historias Individuales o Colectivas

Las conversaciones abordaron igualmente las relaciones entre periodistas, organizaciones y personas defensoras. Se insistió en la importancia del consentimiento y del diálogo previo, pero también en la necesidad de evitar que estas prácticas deriven en mecanismos de autocensura o en una delegación completa de la responsabilidad editorial. Del mismo modo, apareció una reflexión crítica sobre las dinámicas extractivas que, en ocasiones, caracterizan tanto al periodismo como a determinadas organizaciones: recoger testimonios, utilizarlos y desaparecer, sin devolver posteriormente a las comunidades el resultado del trabajo realizado.

COMUNICAR PARA PROTEGER EN EL CONTEXTO ACTUAL

Este decálogo adquiere un significado particular en un contexto profundamente transformado.

La aceleración de los ciclos informativos, la expansión de corrientes reaccionarias y antiderechos, el auge de campañas coordinadas de desinformación, la presión por la viralidad y la transformación del ecosistema mediático han modificado profundamente las condiciones en las que periodistas y organizaciones producen información. Las redes sociales han ampliado enormemente las posibilidades de difusión, pero también han incrementado la dificultad para controlar el alcance de determinados contenidos y los riesgos asociados a su circulación.

Al mismo tiempo, numerosos informes internacionales alertan sobre el deterioro del espacio cívico en distintas regiones del mundo y sobre el incremento de las agresiones contra personas defensoras, periodistas y comunicadoras. La represión no se limita únicamente a la violencia física; incorpora también campañas de estigmatización, vigilancia digital, persecución judicial, discursos de odio y ataques coordinados en entornos digitales.

En este escenario, la protección deja de ser una preocupación exclusiva de quienes acompañan a personas defensoras y pasa a convertirse en una responsabilidad compartida. Periodistas, organizaciones sociales, medios de comunicación, instituciones y comunidades participan, desde lugares diferentes, en la construcción de los relatos públicos sobre los derechos humanos. La

forma en que esos relatos se elaboran influye también en las condiciones en las que las personas defensoras continúan desarrollando su trabajo.

Por ello, incorporar la protección como criterio de reflexión comunicativa no supone restringir el derecho a informar, sino enriquecerlo. Significa reconocer que el rigor periodístico y el análisis de las posibles consecuencias de una publicación no son objetivos incompatibles, sino dimensiones complementarias de una misma práctica ética.

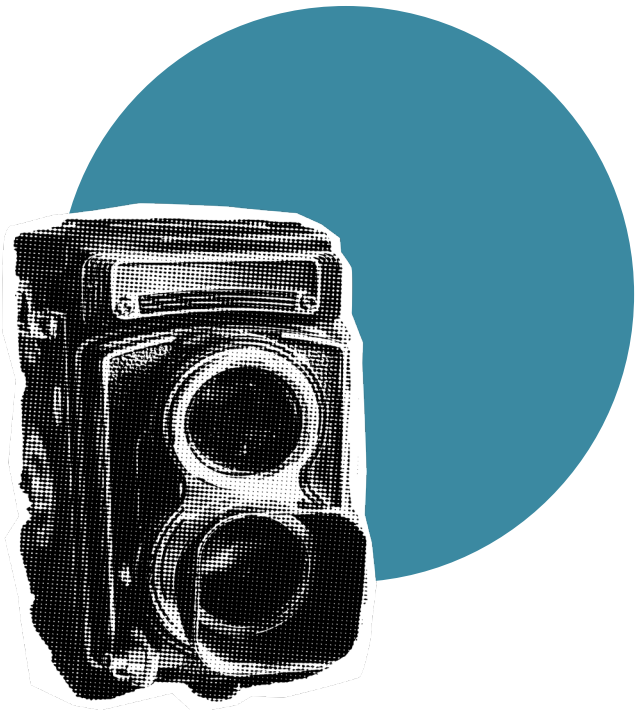
UNA INVITACIÓN A SEGUIR CONSTRUYENDO

Las páginas que siguen no pretenden ofrecer respuestas definitivas ni sustituir los códigos deontológicos existentes. Tampoco buscan establecer una lista de obligaciones o limitar la autonomía de periodistas y organizaciones. Muy al contrario, parten del reconocimiento de que **no existen fórmulas universales capaces de resolver todas las situaciones** y de que la comunicación para la protección exige siempre análisis contextual, deliberación ética y decisiones compartidas.

Si algo ha mostrado este proceso es que las preguntas son, a menudo, más valiosas que las respuestas. ¿Quién puede verse afectado/a por esta publicación? ¿Qué riesgos estamos asumiendo y quién los asumirá realmente? ¿Qué otras formas de contar esta historia son posibles? ¿Qué ocurre si esta información se viraliza? ¿Qué responsabilidades acompañan al derecho a informar cuando las consecuencias recaen sobre personas que viven en contextos de riesgo?

En este sentido, el presente decálogo no debe entenderse como un formulario cerrado que pueda aplicarse de manera automática. Es, más bien, una invitación a incorporar la protección como una dimensión más de la ética de la comunicación: una ética que no se limita a preguntarse si una información es verdadera o relevante, sino que también se interroga por los efectos que nuestras decisiones pueden producir sobre la vida de otras personas.

Por esa misma razón, este documento tampoco constituye un punto final. Es una fotografía, de un momento concreto dentro de una conversación mucho más amplia que seguirá transformándose a medida que cambien los contextos, las formas de comunicar y las experiencias de quienes defienden derechos humanos y de quienes las cuentan. Más que cerrar un debate, este decálogo aspira a mantenerlo abierto, con el convencimiento de que una comunicación verdaderamente comprometida con los derechos humanos solo puede construirse desde la reflexión permanente, la escucha y el aprendizaje compartido.



COMUNICACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE QUIENES DEFIENDEN DERECHOS HUMANOS.



Orientaciones para periodistas y organizaciones que comunican.

BUENAS PRÁCTICAS / QUÉ HACER

1 Revisar y contrastar

Antes de difundir contenidos conviene revisar si existe información sensible, posibles impactos no previstos o elementos que puedan generar riesgos para las personas y comunidades defensoras. Siempre que sea posible, la revisión con las personas implicadas puede ayudar a detectar aspectos que desde fuera pueden pasar desapercibidos.

Antes de publicar un vídeo, se revisa con la defensora qué elementos pueden aparecer y cuáles no.

2 Poner la seguridad y la visibilidad al servicio de la protección

La visibilidad puede proteger o aumentar riesgos y no existen garantías absolutas sobre el alcance o la circulación de una información una vez publicada. Antes de comunicar conviene valorar qué nivel de exposición es adecuado según el contexto, el momento y las decisiones de las personas implicadas.

En una entrevista a una defensora amenazada se puede utilizar el nombre de su organización y una imagen donde no se identifica su rostro, si la situación lo requiere.

6 Equilibrar denuncia, resistencias y propuestas

La comunicación no debería centrarse únicamente en las agresiones sufridas. También puede mostrar estrategias comunitarias, propuestas de vida y formas de organización que refuerzan la agencia de las personas y comunidades defensoras.

Un reportaje incluye tanto denuncias por contaminación como las alternativas impulsadas por la comunidad afectada.

7 Adaptar la estrategia al canal de comunicación

No todos los canales generan el mismo nivel de exposición ni tienen los mismos impactos. Una entrevista en prensa local, una campaña internacional o una publicación en redes sociales pueden producir efectos muy distintos y requieren análisis de riesgo diferenciados. También es clave entender que determinados formatos o plataformas pueden escapar rápidamente al control de quienes producen la información, generando impactos imprevistos.

Se evita compartir una imagen identificable en redes sociales, aunque sí aparezca en un informe dirigido a actores internacionales.

8 Tener en cuenta los impactos sobre familias y comunidades en origen

Los riesgos derivados de la comunicación rara vez afectan únicamente a quien aparece públicamente. Familias, comunidades o personas que permanecen en el territorio también pueden verse expuestas, especialmente en productos comunicativos sobre personas defensoras en el exilio o en contextos de represión transnacional.

Una defensora exiliada participa en una campaña pública, pero se decide no mencionar detalles que permitan identificar a familiares que permanecen en el país de origen.

Comunicar desde enfoques de derechos y justicia

La comunicación puede reproducir desigualdades o contribuir a transformarlas. Incorporar perspectivas feministas, antirracistas y decoloniales implica reconocer a las personas defensoras como sujetas políticas con agencia propia, evitando representaciones paternalistas, jerárquicas, revictimizantes o heróicas.

Sustituir titulares como "indígenas piden ayuda para proteger el bosque" por "comunidades indígenas defienden su territorio y exigen al Estado proteger sus derechos".

Priorizar narrativas colectivas

Aunque muchas luchas adquieren visibilidad a través de personas concretas, es importante evitar que las narrativas individuales invisibilicen los procesos colectivos y las redes de apoyo.

Sustituir "La activista que se enfrentó a la minera" por "Comunidades y organizaciones impulsan una campaña en defensa del territorio".

Contextualizar la información

Las violaciones de derechos humanos no ocurren en el vacío. Comunicar implica explicar causas estructurales, identificar responsabilidades y obligaciones en materia de derechos humanos, y evitar lecturas simplificadas o despolitizadas. Informar también supone ayudar a comprender las dinámicas de poder y los contextos donde ocurren las vulneraciones. Una información que resulta segura o pertinente en un determinado momento puede dejar de serlo poco tiempo después.

Además de informar sobre una amenaza, explicar el conflicto territorial, los intereses implicados y las demandas de la comunidad.

Diseñar la comunicación estratégicamente y respetar los tiempos

Toda acción comunicativa debería responder a una pregunta básica: ¿para qué comunicamos? Los tiempos de la protección no siempre coinciden con los tiempos de la comunicación. La estrategia puede incluir la decisión de no comunicar, retrasar una publicación o acordar tiempos específicos de difusión cuando ello contribuya a reducir riesgos.

Durante una gira con comunidades en riesgo, se puede acordar publicar un artículo en un medio de comunicación una vez que las personas hayan regresado.

Construir procesos de cuidado

La comunicación no empieza ni termina con una entrevista o una publicación. Es importante construir relaciones de confianza, evitar dinámicas extractivas y considerar los impactos emocionales que pueden generar los procesos de visibilización y denuncia.

Tras realizar un reportaje en una comunidad, el medio comparte posteriormente la publicación con las personas participantes y mantiene el contacto.

PRACTICAS QUE HAY QUE EVITAR / QUÉ EVITAR

1 Publicar sin consulta ni consentimiento

Difundir información que afecta a personas y comunidades en situación de riesgo sin haber consultado previamente puede generar daños difíciles de revertir. Las decisiones sobre la exposición pública no deberían tomarse de manera unilateral.

Publicar fotografías de una reunión sin confirmar previamente si las personas podían ser identificadas.

2 Exponer identidades innecesariamente

Publicar rostros, nombres, ubicaciones o elementos identificables en contextos de riesgo puede facilitar vigilancia, persecución o criminalización. Lo que parece un detalle menor puede tener consecuencias importantes para personas, familias y comunidades.

Mostrar el rostro de participantes en una acción de protesta en un contexto de persecución judicial.

6 Revictimizar o amplificar el daño

La reproducción acrítica de amenazas, agresiones o hechos violentos puede terminar reforzando las estrategias de quienes buscan generar miedo o desmovilización. Comunicar no debería implicar reproducir el daño ni reducir a las personas a su sufrimiento.

Publicar íntegramente mensajes amenazantes sin aportar contexto ni explicar apoyos existentes.

7 Ignorar riesgos digitales, legales y psicosociales

La seguridad no se limita al plano físico. La vigilancia, la criminalización, la exposición digital o los impactos emocionales también forman parte de los riesgos que deben ser considerados.

Mantener visibles comentarios de odio en una publicación sobre una persona defensora en la web o redes sociales de un medio.

8 Invisibilizar redes y apoyos

Presentar a las personas defensoras como actores aislados puede aumentar su vulnerabilidad y ocultar las redes comunitarias que sostienen los procesos. Visibilizar apoyos también puede cumplir una función protectora.

Un comunicado menciona a una persona defensora como la lucha de David contra Goliat,

Utilizar narrativas estigmatizantes o simplificadoras

La exotización, la heroicidad, el sensacionalismo o los relatos paternalistas pueden distorsionar la realidad y reforzar estereotipos. Estas narrativas reducen la complejidad de las luchas y limitan la agencia política de quienes las protagonizan. También conviene evitar relatos que presenten a las personas defensoras únicamente como víctimas o que refuercen la idea de que determinadas comunidades carecen de capacidad de agencia.

Titulares como “Los indígenas que sobreviven en la pobreza extrema”.

Individualizar las luchas

Construir relatos exclusivamente alrededor de una persona puede invisibilizar procesos colectivos, concentrar riesgos en los liderazgos y debilitar la comprensión de las dinámicas organizativas que sostienen una lucha. La personalización no es necesariamente problemática, pero conviene preguntarse qué efectos produce y qué otras voces y procesos están quedando fuera del relato.

Un reportaje presenta a una única persona como responsable de una lucha impulsada por una organización comunitaria.

Descontextualizar los conflictos

Presentar situaciones aisladas o simplificadas puede ocultar causas estructurales, responsabilidades y relaciones de poder. Una comunicación sin contexto dificulta comprender por qué ocurren las vulneraciones de derechos humanos, quiénes son los responsabless, y sobre quién recae la obligación de proteger a las personas y comunidades defensoras

Informar sobre un desalojo sin explicar el conflicto territorial o los actores implicados.

Priorizar la rapidez sobre la protección

La presión por publicar rápido puede generar situaciones de riesgo difíciles de corregir. La inmediatez no debería imponerse a procesos básicos de verificación, análisis de riesgos y cuidado.

Compartir información en directo desde un lugar donde todavía se encuentran personas en situación de riesgo sin haber acordado los tiempos de la publicación con ellas.

Reproducir relaciones de poder y dinámicas extractivas

Hablar en nombre de las personas defensoras, imponer agendas o utilizar testimonios sin procesos de acompañamiento puede reproducir desigualdades y relaciones asimétricas. Comunicar desde una perspectiva de protección implica escuchar, compartir decisiones y construir relaciones más horizontales. Las prácticas extractivas también pueden manifestarse cuando se recogen testimonios y experiencias sin compartir los resultados del trabajo realizado o sin reconocer el tiempo y el conocimiento aportados por las comunidades.

Una organización define mensajes y campañas sin consultar a las personas y comunidades directamente afectadas.

